

don Manuel Somalo Revuelta desde el día 7 de septiembre de 1960, y mientras permanezca en su actual destino de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, a percibir la gratificación del 30 por 100 sobre el sueldo asignado a su empleo de Coronel, condenando a la Administración a que así se haga. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 9 de julio de 1964, por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de la clase que para cada uno se indica, con distintivo blanco, al personal que se menciona.*

A propuesta del Subsecretario de la Marina Mercante, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica:

Don Ramón Inchausti Bengoechea, Capitán de la Marina Mercante y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao: de segunda clase.

Don Enrique Taulé y Rodríguez-Lueso, Abogado y Presidente del Comité de Derecho Marítimo de Valencia: de segunda clase.

Don Juan Bautista Monfort Belenguer, Abogado y Secretario del Comité de Derecho Marítimo de Valencia, de segunda clase.

Don José Martí Babiloni, Patrón de Pesca de Altura: Cruz de Plata.

Don Vicente Salas Ferrer, Técnico de Pesca: Cruz de Plata.  
Don Lorenzo Carbonell Inguierdo, Patrón de Pesca de Altura: Cruz de Plata.

Don Juan Orellana Aguilera, Patrón del pesquero «Bábara y Jaime»: Cruz de Plata.

Don José Barella, patrón del pesquero «Pepe el Primo»: Cruz de Plata.

José Ignacio Brey Otero, marinero del barco frigorífico «Bazaray»: Cruz de Plata.

Madrid, 9 de julio de 1964.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 20 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo número 11.793, promovido por don Fernando Marabini Serra, funcionario del Ministerio de Trabajo, jubilado, sobre mejora de haber pasivo.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 11.793, promovido por don Fernando Marabini Serra, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo, jubilado, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de mayo de 1963, que confirmó Acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 28 de julio de 1962, dictado en expediente de mejora de haber pasivo, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 2 de mayo último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Marabini Serra contra el acuerdo del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de 14 de mayo de 1963, por estar el mismo ajustado a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda contra ella formulada y sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 20 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo número 8.673, promovido por don Samuel Martínez de Blas, funcionario de Prisiones, jubilado, contra su clasificación a efectos pasivos.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.673, promovido por don Samuel Martínez de Blas, funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones, jubilado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 27 de marzo de 1962, que desestimó la reclamación promovida por dicho interesado contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 28 de octubre de 1961, sobre clasificación, a efectos pasivos, del expresado recurrente, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 3 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Samuel Martínez de Blas contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, que desestimó la reclamación promovida por (el expresado), digo, dicho interesado contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, que realizó su clasificación de haber pasivo, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustada a derecho, firme y subsistente la resolución impugnada, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—P. D. Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se transcribe relación de marcas de fábrica concedidas por esta Dirección General en el segundo trimestre de 1964.*

- Expediente 51/64.—Nombre del fabricante: Moreno Porras (Paulino). Localidad: Sevilla. Industria: Tejidos de nylon.  
Expediente 51/64.—Nombre del fabricante: Moreno Porras (Paulino). Localidad: Sevilla. Industria: Tejidos de rayón.  
Expediente 51/64.—Nombre del fabricante: Moreno Porras (Paulino).—Localidad: Sevilla.—Industria: Tejidos de seda.  
Expediente 59/69.—Nombre del fabricante: Cima Garrigó (Emeterio).—Localidad: Tarrasa (Barcelona).—Industria: Tejidos fibras sintéticas.  
Expediente 58/64.—Nombre del fabricante: Llopis y Compañía, Sociedad Anónima. Localidad: Alcoy (Alicante). Industria: Tejidos lana con fibras artificiales.  
Expediente 34/64.—Nombre del fabricante: V. Colomer, Sucesores. Localidad: Sabadell (Barcelona). Industria: Tejidos lana con fibras artificiales.  
Expediente 49/64.—Nombre del fabricante: Viuda de A. Alfonso Barrachina. Localidad: Benaguacil (Valencia). Industria: Tejidos rayón con fibras artificiales.  
Expediente 48/64.—Nombre del fabricante: Balada Hermanos, Sociedad Anónima.—Localidad: Barcelona. Industria: Tejidos punto lana.  
Expediente 48/64.—Nombre del fabricante: Balada Hermanos, Sociedad Anónima. Localidad: Barcelona. Industria: Tejidos punto fibras artificiales.